

Dn. Gerónimo Perez al Banco Videl Uamaxon
 a Claustro pleno para mañana miércoles a las nue-
 ve de la mañana, para oír una proposición de los S^{tes}
 a Junta opletos en razón a Jurisdicción del Tribunal
 de Rentas con motivo a Competencia con el S^{to} Consejo
 a esta Cui^{da}. Juzarse a Claustro de Diputados pa-
 ra resolver si convenia emplear algunos Caudales
 de la Univ^{rsidad}: para ver una certificacion a Enjorno al Bⁿ
 D. Sabuel Menendez Cath^{edra} a Regencia a Theologia.
 Juzarse a Claustro a Cavares para determinar si
 si convenia emplear algunos Caudales al Col^{egio}
 de Salamanca, y ver un membr^o sobre el particular.
 Y en mismo resolver si sera conveniente que en
 dho Colegio se construyan algunas habitaciones
 anejas: Sobre todo resolver lo mas conveniente.
 Habiendo fecho lo^{que} fecha martes 16 Julio de 1776,

A. Alonso Gonzalez de Apodaca
 Vice-R^{ector}

AVSA



Para pleno de 17 de Julio de 1776

S. Xer
 Nuevora
 Cancell.
 Pueri
 Parada
 Ocampo
 Rancorv
 Maxian^z
 Mendora
 Penaldo
 Sanz
 Berthol
 Garcia
 Velasco
 Navarro
 Madari^a
 Cartagena
 Tolodano
 Casam^{or}
 unior
 Carpint^o H
 Balp
 Mengrado
 Recalde
 Garcia
 Prado
 Machado
 Robler
 Perez
 Oliva H
 Saranta
 Reco
 Bordan
 Seguras H
 Ruarte
 Martiney
 Alva
 Nieto
 Maldan
 Maxin
 Sanchez
 Bredma
 Fayde

Ocampo
 Torrada
 Alcaran
 Madri^a
 Blenoua
 Pena
 Alenso
 Saer
 Arango
 Outez
 Granda
 Monroy
 Barmear
 Sarpere
 Iterrero
 Encina
 Borja
 Ramon
 Zubria
 Mexiana
 Solis H
 Yaxona H
 Monsa^o H
 oriedo H
 Yarguer
 Yeler
 Gonzales
 Cuesta
 Maxin
 Zamzonequi
 Perez
 Secader
 Yalvez^o
 Heron
 Aragues
 Sorano
 Tolerai
 Zamoxa

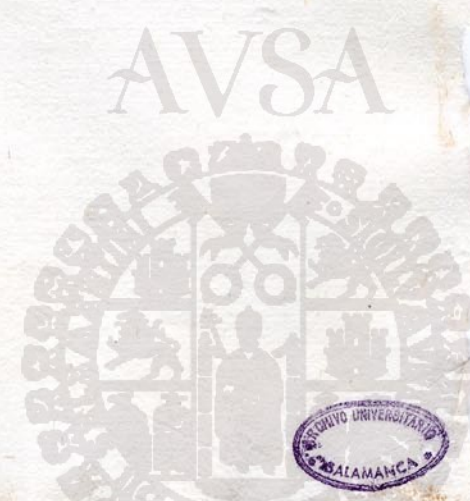
Diputados

D. Felix Armenteros
 D. Juan de la Cruz a Dios
 D. Salvador Teodoro
 P. Fr. Juan Estreza

Consejeros

D. Juan fernan Canillo
 D. Vicente Anton a Rojas
 D. Diego Perez Izquierdo
 D. Fran^{co} Romano
 D. Juan Cendoya
 D. Martin a Hinojosa

Max^z . |||||
 Cuesta . |||||



El Sr. Martinier dijo que el exco. ^{mo} Duque de Medinaceli solicitaba quatrocientos mil d.

Martinez que por lo q' ha oido, y esta informado se le pueden dar a censo algunos caudales = 1^{ta} 300000 d.

Mendoza, que no habiendo en que invertirlos se le acenso al Sr. Duque.

Velasco q' se le da poniendo la clausula de q' aunque lo pxe a un año no se entienda con los redditos que correspondan al año.

Madariaga dijo que le parece como se solicitan a los Excmos. de Madrid, que se le den cesando en Arca 250 d. para lo que se pxe.

Comis. de 10. reformo en cuenta.

La Santa. Velasco. hasta 400 d. ~~en~~ Guerra

Biedma de. con las precauciones neces.

Sanchez q' se de con las precauciones neces. y se le condic. de que se diga al Com. q' se pone el censo para pago a los cat. con uney. y a lo Com. provincial

Cuesta que se suspenda, y renombre Com. para q' se pxe para se emplee con mejor proporcion

Iturriz que cesando 250 d. a 300 d. sin permiso del Com. se emplee

Arques de.

Lorans con las precauciones neces. se de

Velasco reformo en el 1^o cuenta

Aray. de. Iturriz de.

Arayas unid.

Grada cuenta

Cancel. cuenta

Ve. p. que se le de con las precauciones neces.

AVSA



Certificacⁿ nem discrepante aprobada

Martín² que se lea

Mendoza D.

Velasco - D.

Mad^a D. friend. Ubei no vinculada

Castayena D.

Laranga D.

Biedra D.

Alvaro. Madan^a

Sampere D.

Cuesta D.

Stann. D.

Aras^o. D.

Cancel^o. D.

Yue^o D.

el Sr. Visitad^o. El Coleg^o. Frilingue hizo
por escrito la proposicion sobre el ultimo p^o
de la cedula.

~~Martín~~

Martín que en el día se hagan dos habitaciones en donde
esta la cocina, y que se ocupen dos becas para el Sr. Ubei^o
Mendoza D.

Velasco: Que inmediatamente se de un^o de la univ^o para
las dos becas hebreas, y se pongan edictos, y en lo demas no
se puede providencia respecto a esta representac^o
Madarraga enquanto cobra y aun^o de beca para el Sr. Velasco -
enq^o a provision de las dos becas heb^o que se suspenda hasta que
cumplan la prov^o

Castayena un^o

Laranga q^o se hagan las dos habitaciones en la parte mas comun
de, y que se habiten las dos becas hebreas
Biedra D.

Alvaro B.

Sampere B. y se son puede se hapan mas y en el me lo
como en S^{ra} Bern^{do} y cuenca

Cuesta Lavanta

Itami B.

Alay B.

Lorano y o a Madax^a

Com^o Univ^o

Free R^o Lavanta

AVSA



1º Que la univ^{rs}. deia complacer al 5^{to} Duque de Medina
cele pero que en la sele^{cion} de proporcione en breve ocasion
para hacer otros caudales empleo mas util que los de agora
y para que se renombre en otros comisionarios que en
la vez de el mejor empleo y renombren por tales a los 5.

R. P. M. Las^{ta} y D^o Biezma. — — — — —

2º Se aprueba la certificacion de confesion al B^{to} Mendonza
por venir a xxqplaza.

3º Que se den al Sr^o Conde de Santibañer el cano a los cien
toy concuerda mil y que solicite a los caudales del C^o de
a Tullung^e bajo la condicion de que justifique la libere
dad de hipotecas, no solo de como anterior sino de y nuevo
lacion, u otra; y para ello se da comision a los 5^{os} de
Junta a platis^{ta} para la Cruzada

4º Que inmediatamente se chapar dos habitaciones en Tullung^e
en la parte mas comoda, larg^e ocupacion de a beca hebrea
y hecha se pongan ciertos para dar becas, y renombra
non por comision a los 5^{os} D^o Carras y D^o Lozano
D^o Cuestadmitador a año Colegio

M. Apodaca
Vice-D^o

D^o Carras

AVSA



^{pleno,}
Claustro de Diputados, y Caveras 17-
a Julio a 1776

El prim.^o Sxi dar acemo caudales a la
Unioⁿ.

Y el segundo su lo mismo de caudales
al Col.^o Triling.^e Y sobre nuevas habitacio
nes para los Pecaⁿ a hebreo

Puerto
O

AVSA



[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and the angle of the page.]